

APROVECHAMIENTOS DE AGUA. AUTOLIQUIDACIÓN F.A-0012 V.1 ANEXO II

En caso de disponer de más de una toma, deberá cumplimentar tantos Anexos II como tomas adicionales							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF						
1. APELLIDO	2. APELLIDO						
AÑO							
DATOS DE APROVECHAMIENTO							
¿Dispone de concesión?	NO N° de	Expediente					
Si se dispone de concesión, volumen otorgado (m³/año)			Nº de tomas del aprovechamiento:				
DATOS DE LA TOMA							
Nº de toma: Denominación de la toma (si existe)							
Tipo de toma (captación superficial, manantial, pozo, sondeo)							
Situación geográfica del punto de toma (coordenadas UTM, sistema de coordenadas			9): UTM X		UTM Y		
¿Dispone de un mecanismo homologado de medición directa del agua detraída (MHMDA)?							
En caso de no disponer de un mecanismo homologado de medición directa del agua habrá de proceder a su instalación en base a la normativa en vigor							
Tipo de mecanismo homologado de medición directa del agua (contador, caudalímetro)							
Marca del MHMDA	Modelo del MHMDA			Nº de serie de			
Situación geográfica del MHMDA (coordena	adas ETRS89):	UТМ X	UTM Y				
Dirección del MHMDA							
т.н.	Municipio			Población			
FORMA DE DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN DETRAÍDO (Marcar con una X)							
Lectura de MHMDA	Estimación Objetiva			Volúmenes es	timados		
En caso de Estimación directa por lectura de MHMDA							
Lectura al principio del ejercicio			Lectura al final del ejercicio				
En caso de aplicación de la estimación objetiva							
Volumen estimado (m³/año)			Fecha de la resolución que concede la estimación objetiva				
En caso de aplicación de volúmenes estimados							
Volumen estimado (m³/año)							
Base Imponible. Volumen detraído a declarar de la toma (m³/año)							
DOMESTA GLOVES O EVENOLOUES							
BONIFICACIONES O EXENCIONES Figure 1 de la graph prife de la grap							
Porcentaje de bonificación concedida Controlón o entredo con un relumba apred inferior a 200 metros públicos			Fecha de la resolución de concesión de bonificación				
Captación o entrada con un volumen anual inferior a 200 metros cúbicos Base bonificada (m³/año)							
Base liquidable (b. imponible - b. bonificada)			e gravamen				
Cantidad a ingresar en concepto de Canon del Agua por esta toma (Total €)							
Importe a sumar en el apartado "autoliquidación" del URA 520							

FECHA FIRMA